



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354011776801

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 19 de 2023

Señor:
Arvey Oswaldo Ruiz Rodriguez
CCNo. 80751273
CI 69 D Bis Sur # 1 - 46

Bogota - D.C.

REF.: Notificación por correo del Auto No. 244360 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las

472	Motivos de Devolución	Desconocido Rehusado Cerrado Fallecido Fuerza Mayor	☒ No Existe Número ☐ No Reclamado ☐ No Contactado ☐ Apartado Clausurado
Dirección Errada No Reside			
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
X NO GUARDA X 69 TERCERA X GN G		20 OCT 2023 C.C. 79.742.704	

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Inicio Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 19/10/2023 12:41:48
Orden de servicio: 16516980



RA448418477C0

472	1111 000	X NO GUARDA X 69 TERCERA X GN G	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999061 Referencia: 202354011776801 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: ☒ RE Rehusado ☒ NR No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada ☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor	
			Nombre/ Razón Social: ARVEY OSWALDO RUIZ RODRIGUEZ Dirección: CL 69 D BIS SUR # 1 - 46 Tel: Código Postal: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:	
			Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
			Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: MAURICIO PEDRAZA C.C. Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 20 OCT 2023 C.C. 79.742.704		1111 587 IH.MOVILIDAD CENTRO A	



1111587111000RA448418477C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 244360 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ARVEY OSWALDO RUIZ RODRIGUEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80751273**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **123654** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **ARVEY OSWALDO RUIZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80751273** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
20389199	4438	10/12/2018	06/04/2022	\$ 781.200,00	21/09/2023	\$ 1.069.460,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 20389199

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
781.200,00	\$ 288.260,00	400100008423270	\$ 105.116,69	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 1.069.460,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 1.069.460,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **4438** del **10/12/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **20389199** del **11/06/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 244360 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ARVEY OSWALDO RUIZ RODRIGUEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **80751273**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Septiembre de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 22-09-2023 09:11 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202354011790781

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 19 de 2023

Señor:
OSBAL OVIDIO BARBOSA CAMARGO
CCNo. 1121840213
CI 113 7 21 To A Of 611 Ext 1012
Email: 111793715;
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	23/10/2023	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	JOW	Nombre del distribuidor:	
C.C.	79954206	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Teleport Business Park, Torre A Correspondencia Jorge Destinatario no está en esta oficina ni torre.		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 156939 DEL 14 DE JULIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 116 del Código de Procedimiento Administrativo.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Mintic Concesión de Correo

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: OSCAR BARBOSA CAMARGO	Nombre/Razón Social: OSCAR BARBOSA CAMARGO
Dirección: CL 113 7 21 To A Of 611 Ext 1012	Dirección: CL 113 7 21 To A Of 611 Ext 1012
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110111286	Código postal: 110111286
Envío	Envío

1111 619
Teleport Business Park
Torre A.
Correspondencia Jorge

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Mintic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16521655
Fecha Pre-Admisión:	20/10/2023 15:33:43
Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de)	Nombre/Razón Social: OSCAR BARBOSA CAMARGO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 113 7 21 TO A OF 611 EXT 1012
NIT/C.C./T.I.: 899999061	Tel: 110111286
Referencia: 202354011790781	Código Postal: 110111286
Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Operativo: 1111587
Código Postal: 111611000	Código Operativo: 1111619
Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.
Depto: BOGOTA D.C.	Código Operativo: 1111587
Valores	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Físico(grams): 200	
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor: John Castillo	
C.C.	
Gestión de entrega: 23 OCT 2023	



Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472, tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 156939 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSBAL OVIDIO BARBOSA CAMARGO**,
identificado con cedula de ciudadanía No.1121840213.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **60420** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **OSBAL OVIDIO BARBOSA CAMARGO**, identificado con cedula de ciudadanía No.1121840213 se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27925322	310942	07/04/2021	21/12/2022	\$ 447.700,00	14/07/2023	\$ 562.180,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27925322

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$ 114.480,00	400100008709836	\$ 103.358,28	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 562.180,00
		400100008716465	\$ 413,34			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$562.180,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **310942** del **07/04/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27925322** del **04/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



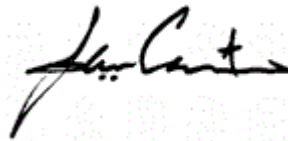
AUTO NÚMERO 156939 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSBAL OVIDIO BARBOSA CAMARGO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1121840213**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Julio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-07-2023 04:23 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354009944601

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 30 de 2023

Señor:
Yeison Wilfrido Gamez Vargas
CCNo. 1057411825
Carrera 03 09 35 Nobsa

Nobsa - Boyaca

REF.: Notificación por correo del Auto No. 155431 DEL 12 DE JULIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesión de Correos

Remite:
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA440434876CO

Destinatario:
Nombre/Razón Social: GAMEZ - YEISON WILFRIDO GAMEZ VAR
Dirección: CARRERA 03 09 35 NOBSA
Ciudad: NOBSA BOYACA
Departamento: BOYACA
Código postal:
Fecha admisión:

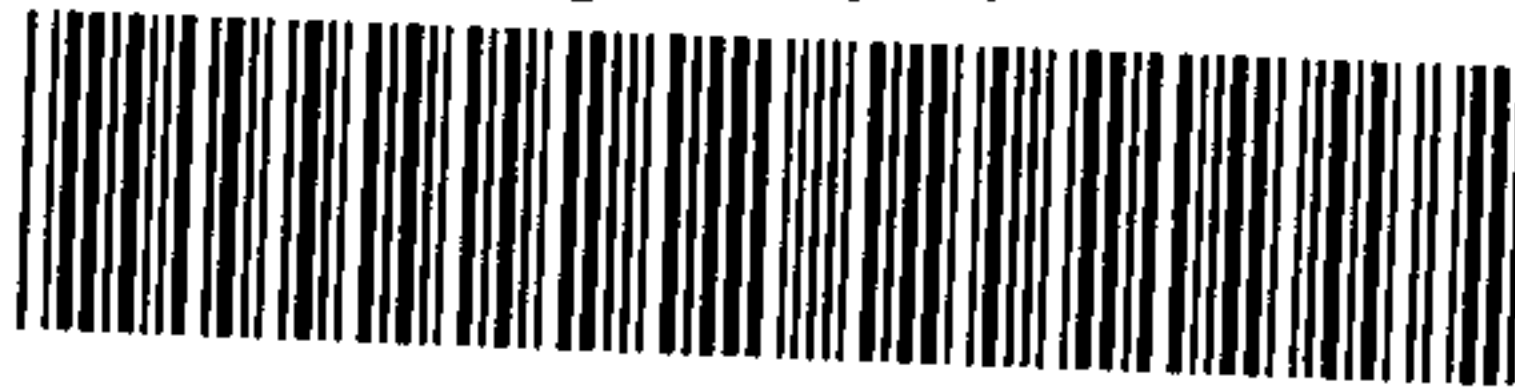
472
1028
070
DEVOLUCIÓN

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16402277

Fecha Pre-Admisión: 30/08/2023 14:50:38



RA440434876CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202354009944601
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: GAMEZ - YEISON WILFRIDO GAMEZ VAR
Dirección: CARRERA 03 09 35 NOBSA
Tel: NACIONAL
Código Postal:
Ciudad: NOBSA BOYACA
Depto: BOYACA
Código Operativo: 1028070
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$8.400
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$8.400 COP
Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
No 10 concuer

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DS	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 04/09/2023

Distribuidor: Laura Gonzalez

C.C. 1002740892

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115871028070RA440434876CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 155431 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YEISON WILFRIDO GAMEZ VARGAS**,
identificado con cedula de ciudadanía No.1057411825.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **73707** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **YEISON WILFRIDO GAMEZ VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.1057411825 se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27828121	23240	09/02/2021	26/01/2023	\$447.700,00	26/01/2023	\$ 547.690,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27828121

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 447.700,00	\$ 99.990,00	400100008751708	\$ 592.701,47	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 547.690,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 547.690,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **23240** del **09/02/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27828121** del **08/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 155431 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YEISON WILFRIDO GAMEZ VARGAS**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **1057411825**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Julio de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 12-07-2023 11:05 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020